

Toluca de Lerdo, México, diez de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios IEEM/CME048/196/2018 e IEEM/DO/6045/2018 y anexos, promovidos, el primero a las doce horas con catorce minutos y diecinueve segundos, el segundo, a las quince horas con nueve minutos y cuarenta y siete segundos, ambos del día de la fecha, por Ricardo García Becerril, Presidente del Consejo Municipal Electoral 48 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Jiquipilco y Víctor Hugo Cintora Vilchis, Director de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remiten documentación relativa al presente juicio.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tienen por presentados al Presidente del Consejo Municipal Electoral 48 con sede en Jiquipilco y al Director de Organización, ambos del Instituto Electoral del Estado de México, con los oficios y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

